



El Poder Ejecutivo reglamentó las condiciones de acceso gradual a los servicios y prestaciones que formen parte del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

Se creó, en el ámbito de la Secretaría Nacional de Cuidados, el Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración para personas en situación de dependencia severa.

El registro de los usuarios que cumplan los requisitos, y de los aspirantes a ofrecer servicios de Asistentes Personales estará a cargo del Banco de Previsión Social, que también hará efectivo el pago de los subsidios a los usuarios del servicio.